

## DECRETO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2015, en el que se hace constar que "Las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán todos los jueves, no festivos, últimos de cada mes... Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/u hora de celebración de la sesión ordinaria sin que exceda dicho adelanto o retraso de 3 días hábiles."

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que habrá de tener lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el día veinticinco de enero de 2018 , a las 20:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, dos días hábiles después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día formado por esta Alcaldía que seguidamente se expresa.

#### I. PARTE RESOLUTIVA.

1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 14/12/17, 21/12/17 y 28/12/17.
2. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 2971/2017 a 207/2018.
3. Compromiso de gasto plurianual relativo al contrato administrativo de servicios consistente en la redacción del proyecto y la dirección facultativa de las obras de adecuación de la calle Ancha y cruces.
4. Dictamen-Moción relativa a la autorización para la rebusca de la aceituna en la provincia de Córdoba, presentada por el Grupo Municipal de UPOA.
5. Propuesta-Moción para apoyar y defender la prisión permanente revisable, presentada por el Grupo Municipal del PP.

#### II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

6. Mociones
7. Ruegos y preguntas

SEGUNDO.- Por el Secretario General cítese a los Sres. Concejales para la sesión ordinaria del Ilustre Ayuntamiento Pleno convocada en el punto anterior.

El Alcalde

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**FD82 9238 0912 10E2 054A**



FD829238091210E2054A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 22/1/2018

Firmado por Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 22/1/2018

Num. Resolución:  
**2018/0000212**

Insertado el:  
**22-01-2018**